

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Radicación No. 500063113001 2013 00038 01

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **NIDIA YANET MUÑOZ AMAYA**, en contra de la **EMPRESA IMEC S.A. E.S.P.** y **ECOPETROL S.A.**

Atendiendo a lo ordenado por esta Corporación mediante auto del 31 de octubre de 2014 (folios 4 y 5 C.2) la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta allegó el dictamen practicado a la demandante el 09 de septiembre del 2015, para la determinación de la pérdida de su capacidad laboral (folios 23 a 26 C.2).

Como de tal documento no se ha corrido traslado a las partes para los efectos de los artículos 243 y 238 CPC, vigentes para la época de presentación del dictamen, se

RESUELVE:

CÓRRASE TRASLADO a las partes del dictamen de pérdida de capacidad laboral de la demandante **NIDIA YANET MUÑOZ AMAYA**, rendido por la **JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL META**, visible a folios 23 a 26 del Cuaderno 2, por el término de tres (3) días, para los efectos de los artículos 243 y 238 del CPC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
DELFINA FORERO MEJÍA
Magistrada